INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EXP. 4122/22

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 469 /2022

Asunción, 19 de setiembre de 2022

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 10/2022 "SERVICIO DE COPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO DE DOCUMENTOS PARA LA I.N.C.". PLURIANUAL. CONTRATO ABIERTO. ID N° 409.436.-

VISTA: La Carta Interna UOC N° 148/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de fecha 16 de setiembre de 2022, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 50/2022 referente al proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 10/2022 **"SERVICIO DE COPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO DE DOCUMENTOS PARA LA I.N.C.". PLURIANUAL. CONTRATO ABIERTO. ID N° 409.436**; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 358/2022 de fecha 26 de julio de 2022, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 78/2022 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 50/2022 expresa que el día 23 de agosto de 2022 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 55/2022. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de adjudicación es por el TOTAL y modalidad de CONTRATO ABIERTO por monto.-

Que, se procedió a la verificación de la oferta presentada por la firma **PRINTEC S.A.**, única oferente del proceso, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59: *"...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas..."*, se solicitó a la firma PRINTEC S.A. los documentos formales establecidos en el PBC, cumpliendo la misma con los documentos requeridos.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3: "*... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia de la firma.-

Que, del análisis realizado se comprueba que la firma **PRINTEC S.A.**, cumple con las Especificaciones Técnicas, el Plazo de Entrega y la Experiencia requerida en el PBC del proceso.-

Que, seguidamente se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios, resultando el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (G) IVA incluido
1	Servicio de copiado, impresión y escaneo de documentos para la INC – Administración Central	1	Unidad	170.-
2	Servicio de copiado, impresión y escaneo de documentos para la INC – Fábrica Vallemí	1	Unidad	170.-
3	Servicio de copiado, impresión y escaneo de documentos para la INC – Fábrica Villeta	1	Unidad	170.-
	Total			**510.-**

...//...

Abog. Mg. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 469 /2022

* HOJA Nº 2 *

..///..

Que, conforme a lo requerido en el PBC, Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, Capacidad Financiera y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma oferente, se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices: Ratio de Liquidez, Ratio de Endeudamiento y Ratio de Rentabilidad.-

Que, en base a los cálculos se concluye que la firma **PRINTEC S.A.** cumple con los ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, acreditando suficientemente su capacidad financiera.-

Que, considerando que el presente proceso es plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2022 se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 284/2022, por el monto total de Guaraníes cien millones ochocientos mil (₲ 100.800.000.-).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65° "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del presente proceso a la firma **PRINTEC S.A.**, bajo la modalidad de contrato abierto, por el monto mínimo de Guaraníes doscientos un millones seiscientos mil (₲ 201.600.000.-) y el monto máximo de Guaraníes cuatrocientos tres millones doscientos mil (₲ 403.200.000.-), puesto que es la única firma oferente y cumple con lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso.-

Que, por Carta Interna UOC N° 148/2022 de fecha 16 de setiembre de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el pedido de emisión de resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:-

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 10/2022 **"SERVICIO DE COPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO DE DOCUMENTOS PARA LA I.N.C.". PLURIANUAL. CONTRATO ABIERTO. ID N° 409.436,** a la firma **PRINTEC S.A.**, bajo la modalidad de contrato abierto, por el monto mínimo de Guaraníes doscientos un millones seiscientos mil (₲ 201.600.000.-) IVA incluido y el monto máximo de Guaraníes cuatrocientos tres millones doscientos mil (₲ 403.200.000.-) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:----------

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Servicio de copiado, impresión y escaneo de documentos para la INC – Administración Central	1	Unidad	170.-
2	Servicio de copiado, impresión y escaneo de documentos para la INC – Fábrica Vallemí	1	Unidad	170.-
3	Servicio de copiado, impresión y escaneo de documentos para la INC – Fábrica Villeta	1	Unidad	170.-

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente a la firma adjudicada y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

I. N. C. SECRETARÍA GENERAL

ABG. BERENICE SAMOGNAN
Secretaria General

I. N. C. PRESIDENCIA

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente